

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo de 2021

Estimado Asociado:

De mi consideración

Me dirijo a usted llevando a su conocimiento, que la Secretaría de Salud de la Nación, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 26.682, por Resolución Nº 531/2021, autorizó a las entidades de Servicios de Medicina Prepaga a incrementar el precio de las cuotas mensuales de sus planes de asistencia, en un 3,5 % a partir del 1ro. de Marzo del 2021.

Tal como lo viene haciendo desde hace mucho tiempo, AMEPORT absorberá el primer mes de aplicación obligatoria el aumento, que incluirá en su factura la empresa OMINT S.A., y la aplicará a Usted, recién en el mes de Abril del corriente año, de modo de atemperarle algo el aumento, fiel a la solidaridad propia del mutualismo.

Ante cualquier duda o necesidad de consulta, sírvase comunicarse por e-mail a socios@ameport.org.ar o mleo@ameprt.org.ar y lo asistiremos en lo que necesite.

Saludamos a Usted atentamente.-



Miguel Ricardo Levitin
Secretario



Alberto Santos Salom
Presidente